REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5481

16

RESOLUCION No. 02.A.DIC.274

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares, aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 11 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Informe No. SC.ICA.UCIV.02.449 de 23 de diciembre del 2002; y memorando No. SC.ICA.DJ.02.920 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 20 de diciembre del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CEPOLFI INDUS_ TRIAL C.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de diciembre del año dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la - Escritura, bajo el número: Quinientos sesenta y seis (566) del Registro - Mercantil .- Se anotó con el Nº 54.81 del Libro Repertotio.- Di cumplimien to a la disposición constante en el Artículo Tercero de está Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas .- Ambato Diciembre- 30 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Yépez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO